



Cueto

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 19 de Agosto de 1.987

Expediente Nº 8.089/87

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. Nº 275/87

VISTO:

La nota agregada a fs. 5 de las presentes actuaciones, mediante la cual la Bioquímica Mónica Chavarri de Campo solicita se le prorrogue la licencia / extraordinaria sin goce de haberes, acordada por Res. Nº 107/87, a partir del 1º de Agosto de 1.987;

Que, tal petición se encuadra en los términos de la Resolución Nº 343/83 del Rectorado de la UNSa;

Que, asimismo cuenta con el Vº Bº del Departamento de Química;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1.987, resolvió dar curso favorable al mencionado pedido;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar, a partir del 1º de Agosto de 1.987 la Licencia Ex-/
traordinaria sin goce de haberes a la Bioquímica MONICA CHAVARRI DE CAMPO,/
AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de esta U-
nidad Académica, hasta el 30 de Noviembre de 1.987 conforme a lo expresado/
en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE .-



[Firma manuscrita]
Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



[Firma manuscrita]
Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas